

Rústica. Un trozo de tierra secano con cuatro almendros, situado en término de Pacheco, partido de San Cayetano; su cabida 6 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 1 celemin 1 cuartilla, que linda: Levante y norte, tierras de doña Ana María Iniesta Alcaraz; mediodía, egidos comunes, y poniente, tierras de doña Encarnación Iniesta Alcaraz. Finca registral número 7.761-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Valorada a efectos de subasta en 244.300 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.815.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 654/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, contra doña Rita Alarcón Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero del 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo del 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Trozo de tierra, hoy solar, en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, pago de Benipotroz, de 12 áreas o 1.200 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, libro 268 de la sección sexta, folio 99, finca número 20.913.

Valor a efectos de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—9.713.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra don Ángel Herrero Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001840998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local letra C de la misma planta baja del bloque número 4, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Tiene una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 6,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 564, libro 213 de Navalcarnero, folio 210, finca número 14.708.

Local letra D de la planta baja del bloque número 4, que forma parte de la urbanización «Buena Vista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Cuota: Representa una cuota de 6,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 564, libro 213 de Navalcarnero, finca número 14.709.

Tipos de subasta:

Finca número 14.708, tipo de subasta: 17.609.439 pesetas.

Finca número 14.709, tipo de subasta: 17.609.439 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 3 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—9.854.

NOVELDA

Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/98, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Bancaja, contra don Carlos Sánchez Díaz y doña Concepción López Dols, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 31 de mayo de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura

admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 28 de junio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 11.250.000 pesetas.

Vivienda situada en la cuarta planta alta, calle María Cristina, 41, de Novelda, con entrada a la misma a la izquierda de su rellano, según se llega al mismo por la escalera, identificada en su planta con la letra A. Mide una superficie construida de 128 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el tomo 1.369, libro 512, folio 197, finca registral número 36.339.

Novelda, 30 de noviembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.621.

NULES

Edicto

Doña María Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 300/94-C, a instancias del Procurador don Rafael Brea Sanchis, en nombre y representación de «Cepa, Sociedad Limitada», contra Comercial Atrezo, sobre reclamación de 737.492 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera vez, para el término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes que al final del presente figuran, señalándose para el remate el próximo día 31 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Marqués de Santacruz, sin número, planta calle, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355 0000 300 94 el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse a instancia del actor las de aquellos licitadores que cubran el tipo, si éstos lo admitiesen.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, haciendo el previo depósito del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 29 de febrero de 2000, a las

doce treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de marzo, a las doce treinta horas, debiendo hacer el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a la demandada, para el caso de no ser hallada.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial sito en planta baja del edificio, en el término de Palencia, en calle San Marcos, 5 y 7, con una superficie útil de 443 metros 40 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Palencia al tomo 2.469, folio 194, finca 53.362. Valorada en 39.908.700 pesetas.

Finca urbana. Oficina planta baja en viviendas del edificio bloque número 2 del término de Guardo, y su avenida de José Antonio, número 6, situada en el centro derecha, con una superficie de 71 metros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuegra (Palencia) al tomo 1.466, folio 218, finca 12.004. Valorada en 6.035.000 pesetas.

Nules, 24 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—9.619.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 444/98, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Amador Alonso Miguel y doña Vicenta Sojo Mayoral, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de marzo del 2000, a las doce horas, por segunda el día 29 de marzo del 2000, a las doce horas, y por tercera el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 1. En Torrevieja, calle Ulpiano, número 72, antes 80 de policía, esquina a calle Radio Murcia, formando parte del edificio Principado, vivienda tipo A, en planta baja. Accediendo a esta planta por su portal, es la situada a la izquierda. Incluida terraza, tiene una superficie construida de 51 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 45 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias, servicios y habitaciones, y linda: Derecha, entrando, caja de ascensor, patio de luces y resto de finca de donde procedió el solar sobre el que se ubica, izquierda, calle Ulpian, y fondo, resto de finca de donde procedió el solar sobre el que se ubica. Tiene como anejo en uso y disfrute, sin poder edificar sobre él, el patio de luces existente a su derecha, entrando con la reserva por donde parte de la comunidad de que en el mismo se podrá instalar un depósito para el agua que en caso de necesidad dará servicio a las demás viviendas.

Cuota de participación 5,30 por 100 de los elementos comunes del edificio donde se encuentra enclavado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, tomo 2.276, libro 1.137, folio 187, finca número 83.550.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Orihuela, 3 de diciembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—9.846.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1999, se sigue a instancia de doña María José Bas Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Francisco Aguilar Bas, natural de San Esteban de las Cruces, Oviedo, de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Paulo (Brasil), hijo de don Manuel Aguilar Álvarez y doña María Luisa Bas Fernández, no teniendo de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—6.695.